

Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 474 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 7 OCT 2022



VISTO:

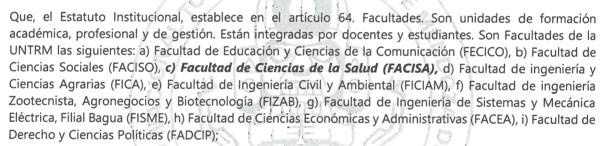
El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;





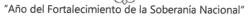
Que, mediante Resolución de Decanato N° 368-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de octubre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 366-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, donde se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Rainer Marco López Lapa. Artículo Segundo: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ja Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo, por el periodo del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022, para los trámites de Ley;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 368-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de octubre de 2022, de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, identificada con C.E. N° 000038378, por el periodo del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 001174-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, antes mencionada, y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 474 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0706-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la cual se resuelve encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la cual se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 368-2022-UNTRM-VRAC/FÁCISA, de fecha 17 de octubre de 2022, de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, identificada con C.E. N° 000038378, con eficacia anticipada a partir del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, identificada con C.E. N° 000038378, con eficacia anticipada a partir del 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MEMODIA DE MEAZONA!

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R. CRHMSG HVDM/Bach